



RESOLUCIÓN N° ..237.....-

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EN CUANTO AL NIVEL JERARQUICO DE LA SECRETARÍA DE GABINETE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 167/23 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2023”.

-1-

Asunción, 24 de abril del 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Nota DGAF N° 039/23 de fecha 24 de abril del 2023, presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas; el Decreto 6070/05 de fecha 27 de julio del 2005; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGAF N° 039/23 de fecha 24 de abril del 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas manifiesta, en relación al Anexo de la Ley N° 7050/23, específicamente en lo referido a Gastos de Representación, y a la Resolución SENAVE N° 167/23 de fecha 23 de marzo de 2023, las siguientes consideraciones: “Al respecto, cabe mencionar que en el referido Anexo figuran: 1 Categoría S99 para el cargo de Presidente, 4 Categorías S96 correspondiente al cargo de Director General, 19 Categoría S92 correspondiente al cargo de Director y Secretario General, concordante con la anterior estructura orgánica del SENAVE. Sin embargo, debido a la modificación de la estructura orgánica del SENAVE, aprobada por Resolución N° 167, de fecha 23 de marzo de 2023, la Asesoría de Gestión de la Presidencia que tenía el rango de Dirección General pasó a tener rango de Dirección...la nueva estructura orgánica cuenta con 20 Direcciones y 3 Dirección Generales, creándose un desfase con la entidad de cargos previstos en el Anexo de Gastos de Representación...” (Sic).

Que, en la referida nota, se remite el informe respecto a la categoría disponible en el Objeto del Gasto 113 “Gastos de Representación”, de conformidad al Anexo del Personal aprobado por Ley N° 7050/23, elaborado por la Dirección de Gestión de Personas.

Que, existe la necesidad de subsanar lo mencionado por la DGAF, por lo que la Máxima Autoridad del SENAVE, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 2459/04, considera elevar la Secretaría de Gabinete, a rango de Dirección General según conformidad que obra en la Nota DGAF N° 039/23.

Que, el Decreto N° 6070/05. “Por el cual se modifica la Estructura Orgánica Básica (Organigrama) y el Manual de Funciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), aprobado por Decreto N° 5.042/05”, de fecha 27 de julio del 2005, en su Artículo 2° dispone: “Dispónese que la estructura





RESOLUCIÓN N° ...237-

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EN CUANTO AL NIVEL JERARQUICO DE LA SECRETARÍA DE GABINETE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 167/23 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2023”.

-2-

orgánica básica aprobada por el presente Decreto podrá ser mantenida, modificada o ampliada por Resolución emanada de la Presidencia del SENAVE, acorde lo que establece el Art. 9º, inciso d) de la Ley N° 2459/04”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 9º.- “Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: d) Crear, mantener o modificar su estructura técnica- operativa para el mejor cumplimiento de sus fines”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos para el mejor cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR parcialmente la Estructura Orgánica, en cuanto al nivel jerárquico de la Secretaría de Gabinete del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), aprobado por Resolución N° 167/23 de fecha 23 de marzo del 2023, elevándole a nivel de Dirección General.

Artículo 2º.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 167/23 de fecha 23 de marzo de 2023, en todos sus demás términos.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

